

GUÍA DOCENTE

LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA IV

**GRADO EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y COMUNIDAD
SORDA (3º y 4º curso)**

CURSO 2025-26

Fecha de publicación: 27-06-2025



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

En esta asignatura se dará continuidad a los contenidos procedimentales y actitudinales que se trabajaron en las tres asignaturas previas (LSE I a III), impartándose nuevos contenidos que permitan al alumnado ampliar su formación y mejorar sus competencias de expresión, comprensión, interacción y mediación signada para poder alcanzar el **nivel B2.1** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Se profundizará en temáticas abordadas previamente para que la riqueza de vocabulario sobre las mismas sea mayor. Además, se busca que paulatinamente haya una menor cantidad de errores de articulación en la producción de los signos y mayor consciencia de la importancia de este aspecto. También se pretende que el alumnado asiente cuestiones gramaticales de esta lengua viso-gestual y comience a utilizar otros aspectos más complejos, como el uso del espacio —tanto gramatical como sígnico—, la correcta utilización de los diferentes tipos de clasificadores, el uso del cuerpo y de la mirada con una intención comunicativa, la mejora en la expresión facial, etc. Por último, se ahondará en la cultura, historia e identidad de las personas sordas, dando a conocer a algunos de sus personajes más célebres.

Como se puede apreciar, esta materia es eminentemente práctica. Para alcanzar los objetivos, el alumnado tendrá que realizar diversas actividades presenciales en el aula y otras tantas fuera del aula como trabajo autónomo, todas ellas diseñadas con el objetivo de proporcionar un claro desarrollo a las capacidades y competencias ya adquiridas hasta este momento. Por tanto, la metodología basada en las tareas posee un **enfoque orientado a la acción**.

Los contenidos se impartirán de forma exclusiva en LSE y, excepcionalmente, en castellano.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG1. Capacidad para planificar actividades de interpretación mediante el uso de estrategias que faciliten la elaboración y anticipación de alternativas de acción, informaciones y revisión del proceso seguido.

CG7. Utilizar la LO y la LSE, a partir de la experiencia, para intercambiar ideas, experiencias y sentimientos adoptando una actitud respetuosa ante las aportaciones de los otros y atendiendo a las reglas propias de intercambio comunicativo

CG11. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones y niveles de complejidad lingüística y cultural diferente.

CG13. Capacidad para generar nuevas ideas, creatividad e innovación

CG16. Capacidad para exponer y defender adecuadamente de forma oral, escrita o signada asuntos o temas de carácter general o relacionados con su especialidad.

CG20. Capacidad para aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional

CE7. Comunicarse en lengua de signos española en diferentes contextos sociales, profesionales y culturales, mostrando un nivel B2.2 productivo y C1 receptivo del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas..

CE8. Dominar la interpretación de Lengua de Signos Española de forma directa e inversa y aplicar las técnicas más adecuadas para cada situación comunicativa tanto en un ámbito profesional especializado, como en situaciones rutinarias tanto personales como profesionales, con hablantes nativos y no nativos de distintas edades, sexo, nivel educativo, y estatus socio-económico.

CE9. Dominar la competencia comunicativa y flexibilidad en lengua de signos, en la interpretación consecutiva o simultánea, tanto en un ámbito profesional especializado como situaciones rutinarias tanto personales como profesionales, con hablantes nativos y no nativos de distintas edad, sexo, nivel educativo, y estatus socio-económico.

CE10. Dominar la recepción y producción de la lengua oral y escrita, comunicándose de forma eficaz en una amplia variedad de situaciones, con interlocutores de diferentes edades y orígenes, demostrando asimismo conocimientos culturales e interculturales y sensibilidad hacia los mismos y teniendo en cuenta el tipo de tecnología que puede ser empleada por determinados tipos de grupos.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

La asignatura se imparte en **5 unidades didácticas** siguiendo el material para la enseñanza y aprendizaje de la lengua de signos española adaptado al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL). Estas unidades didácticas están recogidas en el libro "Signar B2.1" de la Fundación CNSE[1].

UNIDAD 1: *Conocemos de cerca de una persona sorda.*

UNIDAD 2: *La historia está siempre presente.*

UNIDAD 3: *Nos encanta el cotilleo.*

UNIDAD 4: *Corren tiempos difíciles.*

UNIDAD 5: *Viajamos al futuro.*

Contenidos socioculturales referidos a la comunidad sorda:

→ **Referencias culturales.**

- » Geografía.
- » Gobierno y política.
- » El movimiento asociativo de personas sordas.
- » Organizaciones no gubernamentales para personas sordas.

→ **Saberes y comportamientos socioculturales.**

- » Condiciones de vida y organización social.
- » Comidas y bebidas.
- » Educación y cultura.

—

[1] Fundación CNSE. (2016). *Signar B2 (I). Material de enseñanza-aprendizaje de la lengua de signos española*. Madrid: Fundación CNSE.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Pruebas de evaluación tanto teóricas como prácticas.
Lecturas	Documentos propuestos por el profesorado sobre aspectos incluidos en el temario de la asignatura.
Prácticas	De carácter individual, por parejas y/o grupal que se realizarán en el aula o a través del Aula Virtual.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	16
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	40
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	60
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	(AD) Actividades individuales que realizará el alumnado (voluntariamente). Actividades prácticas para reforzar el aprendizaje de los contenidos impartidos en el aula. Seguimiento sobre la evolución del aprendizaje del alumnado. (AP). Actividades prácticas para la asimilación y el desarrollo de los contenidos teóricos impartidos en el aula. Ejercicios de expresión, comprensión, interacción y mediación signadas, de carácter individual, por parejas y / o grupal y que se realizarán en clase presencialmente.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	(AP/AD) Estas clases se realizarán preferentemente de forma síncrona, a través de las herramientas de Aula Virtual y en el horario de clase. Además, el alumnado dispondrá de contenidos de apoyo audiovisual y recursos que podrá consultar de forma asíncrona para preparar la materia.



Pruebas	Semana 1 a Semana 15	(AP) Una prueba teórica de tipo test y que se realizará a través de las herramientas del Aula Virtual. (AP) Pruebas de contenido práctico (comprensión y expresión signadas) que medirán la asimilación del contenido completo impartido durante el ejercicio académico.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	(AD) Tutorías virtuales individuales para la resolución de dudas u orientación de los trabajos individuales / grupales. Se realizará mediante herramientas de Aula Virtual y de la plataforma TEAMS.
Pruebas	Semana 13 a Semana 15	Un examen teórico de tipo test y que se realizarán a través de las herramientas del Aula Virtual.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

- Método de evaluación.

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos. Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria). Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas. La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación.***Evaluación ordinaria continua:***

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al responsable de la asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que esos cambios sean efectivos, deberán comunicarse a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no reevaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria:

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, realizarán una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, solo de las actividades de evaluación reevaluables.

Evaluación adelantada:

Permite al alumnado presentarse a la evaluación de asignaturas que tenga pendientes de superar. Se celebra en septiembre. Podrán solicitar esta convocatoria adelantada los estudiantes a los que les queden un máximo de dos asignaturas para finalizar sus estudios, además de Reconocimiento Académico de Créditos. Debe solicitarse de forma individual para cada asignatura pendiente de superar. El profesorado responsable del grupo de actas de la asignatura en la que esté matriculado el estudiante en el curso vigente.

El sistema de evaluación será el mismo que el establecido para las convocatorias ordinaria y extraordinaria con idénticos porcentajes, las mismas calificaciones mínimas y ponderaciones, por lo que tanto las pruebas prácticas (40%) y como las de teóricas (40%) se tienen que realizar al completo. En cuanto a la actividad complementaria que se suma a la nota final (20%), el 10% corresponderá a la valoración del trabajo en sí, la presentación de este supondrá el 5% y, el 5% restante, corresponderá a la participación. Este trabajo se realizaría de forma individual.

Nota aclaratoria: El alumnado que se presente a esta convocatoria debe tener claro que deberá realizar todas las pruebas correspondientes a las competencias según el MCERL y que se corresponden con los niveles de comprensión, expresión y prueba teórica.

Para desarrollar el sistema de evaluación se siguen los criterios establecidos en el RUCT (Registro de Universidades, Centros



y Títulos)[1].

- Ponderación para la evaluación.

> Bloque práctico: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. Se divide en dos partes. El alumnado deberá desarrollar las pruebas propuestas por el equipo docente según se desarrollen las unidades didácticas contenidas en la programación de la asignatura. Todas las partes se harán en la modalidad presencial. Estas pruebas servirán para medir las competencias referidas a la expresión y comprensión signadas:

- Parte de comprensión signada: (20% de la parte práctica). Se evaluará mediante dos pruebas (cada una se computará con un 10%) a lo largo del semestre del curso. Consistirá en el visionado de un vídeo signado, un monólogo, seguidamente habrá que responder a 10 preguntas tipo test sobre el contenido de este (las 10 preguntas se harán de forma signada). Las respuestas serán de elección entre 3 posibles (A, B o C) siendo correcta solo una de ellas y también serán signadas. El contenido del monólogo versará sobre los contenidos aprendidos en las diferentes unidades didácticas vistas hasta la fecha de la prueba. Las preguntas correctas valdrán 1 punto y a las incorrectas se restará un coeficiente de -0,33. La calificación final de esta parte resultará de realizar la media de las dos pruebas, siendo necesaria la consecución mínima de un 5 para aprobar.

- Parte de expresión signada: (20% de la parte práctica). Se evaluará mediante dos pruebas (cada una se computará con un 10%) a lo largo del semestre del curso. Se propondrá una temática (cuestión práctica) sobre el temario de la asignatura y el alumnado tendrá que elaborar un vídeo signado sobre la misma. En este ejercicio habrá que responder, realizando un vídeo signado máximo de 4 minutos, a la cuestión planteada. El contenido de la propuesta versará sobre los contenidos aprendidos en las diferentes unidades didácticas vistas hasta la fecha de la prueba. Esta actividad se grabará y se subirá al espacio en las diferentes unidades didácticas vistas hasta la fecha de la prueba. Esta actividad se grabará y se subirá al espacio correspondiente en el Aula Virtual para su posterior corrección y calificación. La calificación final de esta parte resultará de realizar la media de las dos pruebas, siendo necesaria la consecución mínima de un 5 para aprobar.

> Bloque teórico: (40 % de la nota final). Actividad reevaluable. Se evaluará en una única prueba en la convocatoria ordinaria de manera presencial. Será de tipo test, que consistirá en el visionado de varios vídeos signados a los que habrá que responder a 10 preguntas tipo test (las 10 preguntas se harán de forma signada). Las respuestas serán de elección entre 3 posibles (A, B o C) siendo correcta solo una de ellas y también serán signadas. El contenido de la propuesta versará sobre los contenidos aprendidos en las diferentes unidades didácticas vistas hasta la fecha de la prueba. Las preguntas correctas valdrán 1 punto y a las incorrectas se restará un coeficiente de -0,33. Para superar esta parte, la calificación mínima para aprobar es de 5. El resto de las actividades prácticas que complementan la nota final (20%) son las siguientes:

> Realización y presentación en fecha y forma indicadas de una tarea final que englobe la asignatura, un trabajo grupal propuesto por el profesorado, que supondrá el 10% de la nota, y su presentación, que supondrá el 5%. También se tendrá en cuenta la asistencia (5%), registrada mediante aplicación móvil. Estas actividades no son reevaluables.

OBSERVACIÓN: El alumnado que no supere la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, se realizará una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía docente y programación de la asignatura, únicamente de las actividades de evaluación reevaluables, y de las partes que no se hayan superado en la evaluación ordinaria.

Tabla de la ponderación para la evaluación ordinaria y extraordinaria:

Sistema de evaluación	Reevaluable en extraordinaria	Actividad de evaluación	Ponderación	Nota mínima	Contenidos	Fecha
SE1 Prueba teórica de tipo test	Sí. De forma individual por actividad de evaluación	Prueba tipo test con 10 preguntas de respuestas A, B y C	40%	5	Prueba tipo test relacionada con los contenidos teórico-prácticos de la asignatura (UD de 1 a 5)	Convocatoria Ordinaria Presencial



SE2 Prueba práctica de tipo test	Sí. De forma individual por actividad de evaluación	Prueba de comprensión asignada tipo test con 10 preguntas de respuestas A, B y C	20%	Sin nota mínima (acumulativa)	Prueba tipo test relacionada con los contenidos teórico-prácticos de la asignatura 1ª: UD 1 a 3 2ª: UD 3 a 5	2 pruebas: - mediados de octubre - mediados de Diciembre Presenciales
SE2 Prueba práctica signada	Sí. De forma individual por actividad de evaluación	Prueba de expresión signada	20%	Sin nota mínima (acumulativa)	Prueba tipo test relacionada con los contenidos teórico-prácticos de la asignatura 1ª: UD 1 a 3 2ª: UD 3 a 5	2 pruebas: - mediados de octubre - mediados de Diciembre Presenciales
SE3 y 4 Trabajo grupal y presentación	No. Actividad grupal de evaluación	Presentación y defensa de forma signada del trabajo grupal	10% 5%	Sin nota mínima	Tarea grupal de temática propuesta por el profesorado relacionada con los contenidos de la asignatura	Mediados de diciembre Presencial
SE5 Participación del alumnado	No	Asistencia a las clases teórico-prácticas	5%	Sin calificación	Tarea registrada mediante aplicación móvil	Todos los días que se imparte la clase

Tabla de la ponderación para la evaluación adelantada:

SE1 Prueba teórica de tipo test	Sí. De forma individual por actividad de evaluación	Prueba tipo test con 10 preguntas de respuestas A, B y C	40%	5	Prueba tipo test relacionada con los contenidos teórico-prácticos de la asignatura (UD de 1 a 5)	Convocatoria adelantada 1 prueba en septiembre Presencial
SE2 Prueba práctica de tipo test	Sí. De forma individual por actividad de evaluación	Prueba de comprensión asignada tipo test con 10 preguntas de respuestas A, B y C	20%	5	Prueba tipo test relacionada con los contenidos teórico-prácticos de la asignatura 1ª: UD 1 a 3 2ª: UD 3 a 5	Convocatoria adelantada 1 prueba en septiembre Presencial
SE2 Prueba práctica signada	Sí. De forma individual por actividad de evaluación	Prueba de expresión signada	20%	5	Prueba tipo test relacionada con los contenidos teórico-prácticos de la asignatura 1ª: UD 1 a 3 2ª: UD 3 a 5	Convocatoria adelantada 1 prueba en septiembre Presencial

SE3, SE4 y SE5	No. Actividad individual de evaluación	Presentación y defensa de forma signada del trabajo individual	Trabajo 10% Presentación 5% Participación 5%	Sin nota mínima	Tarea individual telemática propuesta por el profesorado relacionada con los contenidos de la asignatura	Convocatoria adelantada Septiembre Presencial
----------------	--	--	--	-----------------	--	---

[1] Según el RD 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos. BOE 232 de 25/09/2008 Sec 1 Pag 38854 a 38857

- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación

de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

- Revisión de las pruebas de evaluación.

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales.

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

- Conducta académica, integridad y honestidad académica.

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: No

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Fundación CNSE (2016): *Signar B2 (II). Material para la enseñanza y aprendizaje de la lengua de signos española adaptado al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER)*. Madrid: Fundación CNSE

Herrero Blanco, Á. (2009): *Gramática didáctica de la lengua de signos española (LSE)*. Madrid: SM

Bibliografía complementaria

Fundación CNSE. (2002). *Glosarios temáticos (15 vols.)*. Madrid: Fundación CNSE.

Fundación CNSE. (s.f.). *Diccionario Normativo Multimedia de la Lengua de Signos Española*. Madrid: Fundación CNSE. Recuperado de <https://fundacioncnse-dilse.org/>

Mis Manos Hablan (s. f.). *Mis manos hablan*. Recuperado de <https://mismanoshablan.com/>

Sématos.eu (s. f.). *Diccionario de la lengua de signos española*. Recuperado de <http://www.sematos.eu/lse.html>

Spreadthesign (s. f.). *Diccionario de la lengua de signos española*. Recuperado de <https://www.spreadthesign.com/es.es/search/>

VV. AA. (2002): *Apuntes de Lingüística de la Lengua de Signos Española*. Madrid: Fundación CNSE.

VV. AA. (2001): *Signolingüística. Introducción a la lingüística de LSE*. Valencia: FESORD C.V.

Se amplía este apartado en un documento PDF incluido en la información inicial al alumnado dentro del Aula Virtual.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	IVÁN VÁZQUEZ VILLAR
Correo electrónico	ivan.vazquez@urjc.es
Departamento	Ciencias de la Educación
Campus de impartición	Alcorcón, Madrid - Quintana
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1
Nombre y apellidos	LAURA GARCÍA ESCUDERO
Correo electrónico	laura.garciae@urjc.es
Departamento	Ciencias de la Educación
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a



Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	MIGUEL ÁNGEL SAMPEDRO TERRÓN
Correo electrónico	miguelangel.sampedro@urjc.es
Departamento	Ciencias de la Educación
Campus de impartición	Madrid - Quintana
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0